

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 99/ /2018

VISTO:

El TEA Nº A-01-00004025-4/2018, la Ley Nº 4858, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley citada en el visto, se creó el Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Fondo Compensador-, que tiene por finalidad abonar un complemento al personal que obtenga un beneficio previsional (artículo 1°), y que comprende a los/as trabajadores/as de planta permanente del Poder Judicial que se desempeñen en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y los demás Tribunales de la Ciudad, que no se encuentren comprendidos entre los beneficiarios de la Ley N° 24.018 (artículo 2°).

Que el artículo 16 de la misma ley, establece que la Administración del Fondo Compensador estará a cargo de una Comisión Administradora integrada, entre otros, por un representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rango igual o superior a Secretario Letrado, designado por la Presidencia (inciso a).

Que en tal sentido, mediante el Trámite de referencia, se solicita designar al Dr. Luis Montenegro como representante titular del organismo en dicha Comisión Administradora del Fondo Compensador.

Que en cuanto a la competencia, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, (...)", de donde, es facultad de esta Presidencia resolver sobre esta cuestión, conforme lo previsto en el artículo 16, inciso a) de la Ley N° 4858.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Designar como Representante Titular del Consejo de la Magistratura ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Ley N° 4858, al Dr. Luis Montenegro, Legajo N° 822.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Señor Administrador General del Poder Judicial, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gov.an.y">www.consejo.jusbaires.gov.an.y</a>, oportanamente, archívese.

RES. PRES Nº \$3/ /2018

Aresidants

Onsejo de Hagristratura

Pros. Limai della Ciulia de Buenos Aires